

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Industria 4.0 por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Esta solicitud de modificación es consecuencia del seguimiento interno del título y pretende

atender las áreas de mejora detectadas con los cambios que se plantean en los apartados: 4.1; 4.2; 4.6; 5.1 y 5.5. Asimismo, en esta solicitud se atienden las recomendaciones hechas por la agencia en el informe de evaluación para la verificación, con los cambios planteados en los apartados 1.3. y 2.1. Finalmente se han actualizado los datos personales de los apartados 11.2. y 11.3. para recoger los cambios en el equipo rectoral.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Atendiendo a las recomendaciones emitidas en el informe final de evaluación del título en las que se decía literalmente: "El enlace a la normativa de progreso y permanencia no funciona. Se debería solventar este aspecto. Este aspecto será objeto de especial seguimiento". Se ha actualizado el enlace al que hace referencia esta recomendación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizado el apartado 2. Justificación para atender la recomendación emitida en el informe final de verificación de este título, que literalmente decía: "En el criterio de Justificación se ha aportado información relativa al proceso de evaluación para la verificación de una memoria presentada por la Universidad que fue retirada. Dado que con la presentación de esta memoria comienza de nuevo el proceso de verificación del título, se recomienda eliminar de la memoria toda la información relativa a la memoria retirada y a su proceso de evaluación para la verificación por parte de ANECA.". Se ha eliminado la parte de documentación adjunta en el documento de Justificación a la que hace referencia esta recomendación.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha introducido un nuevo apartado en los criterios de admisión de alumnos al título.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha introducido un nuevo apartado en los criterios de admisión de alumnos al título.

4.6 - Complementos formativos

Se han incluido complementos de formación para titulaciones de otros ámbitos de la ingeniería

5.1 - Descripción del plan de estudios

Para cumplir con el reglamento de evaluación de la UPCT cada asignatura debe describir dos sistemas de evaluación que permitan a los estudiantes obtener el 100% de la calificación. Se ha incorporado esta información en el apartado 5.1. de la memoria debajo de la tabla en la que se indican los diferentes sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En las asignaturas de Robótica Colaborativa, Big Data e Integración Vertical y Horizontal se ha modificado el porcentaje del Sistema de evaluación continuo: problemas y trabajos propuestos, simulaciones, estudio de casos, actividades de aprendizaje cooperativo, portafolios, presentaciones orales, autoevaluación y coevaluación, etc. Se ha incrementado desde el 40% al 60% con el objeto de mejorar la evaluación de los resultados del aprendizaje de la asignatura.

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos personales para recoger los cambios en el equipo rectoral.

11.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos personales para recoger los cambios en el equipo rectoral.

Madrid, a 01/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina